

## GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE PIURA

# INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5256-2021-CG/GRPI-SCC

CONTROL CONCURRENTE
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
CASTILLA, PIURA, PIURA

RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)

HITO DE CONTROL N° 4 - PROCESO DE VACUNACIÓN – SEGUNDA ENTREGA

PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL: DEL 18 DE FEBRERO DE 2021 AL 22 DE FEBRERO DE 2021

> PIURA – PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



# INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5256-2021-CG/GRPI-SCC

RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)

# **ÍNDICE**

_		
		N° Pág
I.	ORIGEN	
II.	OBJETIVOS	
	<ul><li>2.1. Objetivo general</li><li>2.2. Objetivo específico</li></ul>	
III.	ALCANCE	
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	
٧.	SITUACIÓN ADVERSAS	3
	<ol> <li>PADRÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN (SEGUNDA ENTREGA) CONTRA EL HA INCLUIDO LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LOS ESTABI DE SALUD, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO E VACUNACIÓN NACIONAL EN SU PRIMERA FASE DE PROTEGER LA INTE SISTEMA DE SALUD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.</li> </ol>	LECIMIENTOS
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. CON	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORME NTROL ANTERIORES	S DE HITO DE
IX.	CONCLUSIÓN	8
X.	RECOMENDACIONES	8
		ŭ





## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 5256-2021-CG/GRPI-SCC

"RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"

HITO DE CONTROL N° 4 - PROCESO DE VACUNACIÓN - SEGUNDA ENTREGA

#### I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Piura mediante oficio de acreditación n.º 000086-20201CG/GRPI de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental — SCG con el código de orden de servicio n.º 02-L420-2021-021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias; así como, en el marco de lo establecido en el "Plan General de Control a la Gestión de la Vacunación Contra el COVID-19" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 037-2021-CG de 28 de enero de 2021.

#### II. OBJETIVOS

## 2.1. Objetivo general

Determinar si la recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, se efectúa de acuerdo con la normativa establecida.

## 2.2. Objetivo específico

Establecer si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo, conforme a la normativa aplicable

### III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Proceso de Vacunación, el cual ha sido ejecutado del 19 al 22 de febrero de 2021 en las instalaciones de la Dirección Regional de Salud Piura, en adelante la "Entidad", ubicado en el distrito de Castilla, provincia de Piura y departamento de Piura.

# IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 se aprobó el "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19" que tiene la finalidad de contribuir a disminuir la morbimortalidad por COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nación de vacunación del país.

La COVID-19 es una enfermedad respiratoria aguda altamente contagiosa, que causa síntomas como el de un resfrío común, hasta una enfermedad infecciosa respiratoria severa; siendo los más afectados las personas mayores de 60 años, o con comorbilidades, como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión.





Página 2 de 9

De acuerdo al Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el grupo más afectado durante la pandemia es el del adulto con el 57.7% de casos, seguido de los jóvenes con 18.61% y los adultos mayores con el 17.69% del total casos. Los servicios de salud también se han visto afectados debido a la gran cantidad de casos, que sobrepasan la demanda, sumándose a ello que el personal de salud de primera línea enfermó, teniendo que ser reemplazado para continuar con la respuesta, por lo que, la atención en los otros servicios fue interrumpida o disminuida.

Asimismo, señala que, en respuesta a la alta morbimortalidad generada por la pandemia, el Gobierno está planificando la vacunación contra la COVID-19, de 22.2 millones de personas, y se espera alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95%; para ello, se brindará información a la población para contribuir con la disminución de la mortalidad, morbilidad y diseminación comunitaria del virus.

## Igualmente, indica que:

- Se requiere fortalecer la participación de las autoridades regionales y locales en conjunto con la comunidad organizada, optimizar la aplicación de estrategias dirigidas a socializar información e identificar a la población objetivo para la vacunación, conforme a las disposiciones que se generen desde el Estado peruano.
- Se fortalecerá la cadena de frío, capacidades de recurso humano y el sistema de vigilancia de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).
- Se realizará el Monitoreo Rápido de Vacunados.

En este contexto, el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 establece los objetivos específicos, ámbito de aplicación y fases de vacunación que se detallan a continuación:

### Objetivos Específicos

- Objetivo 1: Provisión de vacunas seguras y de calidad, su conservación, administración, adecuada gestión y el manejo de los residuos que se generen, aplicando medidas de bioseguridad.
- Objetivo 2: Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuestas comunicacional adecuada y oportuna.
- Objetivo 3: Asegurar una demanda oportuna y la adherencia de la población a la vacunación a través de la promoción, información y comunicación.

El Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 es de aplicación obligatoria en todo ámbito nacional, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud (EsSalud), Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; así como para las IPRESS privadas y cualquier otra entidad que disponga la Autoridad Sanitaria.

La Dirección Regional de Salud Piura mediante Resolución Directoral n.º 0578-2020/GRP-DRSP-DEIST de 30 de diciembre de 2020, se aprobó el "Plan Regional de Vacunación Contra la COVID-19", con el objetivo de implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en la región Piura.







Página 3 de 9

#### V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de control n.º 4 "Proceso de Vacunación – Segunda Entrega", se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso por parte de la Entidad, la cual se expone a continuación:

PADRÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN (SEGUNDA ENTREGA) CONTRA EL COVID19 NO HA INCLUIDO LA TOTALIDAD DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PLAN DE VACUNACIÓN NACIONAL EN SU PRIMERA FASE DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA DE SALUD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.

Para el proceso de vacunación, la Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria en el Perú", aprobada con Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021, estableció lo siguiente: "(...) se contará con un Padrón de Vacunación Universal a cargo del MINSA. La Oficina General de Tecnologías de la información (OGTI) del MINSA, pondrá a disposición de cada establecimiento de salud la relación nominal de la población adulta a vacunar. (...)".

Asimismo, el numeral 6.7 Sistema de Información de la citada directiva, estableció lo siguiente: "(...) La Dirección de Inmunizaciones de la DGIESP, en el marco de sus competencias, establece los criterios necesarios para la elaboración, administración y gestión del Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19.

La Oficina General de Tecnologías de la Información del MINSA consolida, elabora, protege, resguarda y colabora en la gestión del Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 con el apoyo de todas las entidades públicas y privadas involucradas en la vacunación. (...)"

En ese contexto se elaboró el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra el COVID-19 aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 183-2021/MINSA de 5 de febrero de 2021, el mismo que fue alcanzado a los diferentes establecimientos de salud. Siendo de precisar que, previamente mediante Decreto de Urgencia n.º 009-2021 publicado el 30 de enero de 2021, se decretó que, para la creación del mencionado padrón, se debía consolidar y sistematizar información proveniente de entidades públicas de los tres niveles de gobierno, asimismo, se constituía de manera no limitativa, con la información que proporcionen, a solicitud del Ministerio de Salud los titulares de banco de datos, entre los cuales se encuentra los Gobiernos Regionales.

Sobre el particular, el 10 de febrero de 2021 se recibió en el Almacén Regional de Vacunas de la Dirección Regional de Salud Piura, 3561 vacunas contra el COVID-19, remitidas por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) de acuerdo al Pedido – Comprobante de Salida n.º 02425 de 8 de febrero de 2021, efectuándose la distribución de dichas vacunas los días 11 y 12 de febrero de 2021. Posteriormente, el 19 de febrero de 2021 se recepcionaron 5905 vacunas correspondiente a la segunda entrega por parte de CENARES, tal como se detalla en el Pedido – Comprobante de Salida n.º 03072 de 18 de febrero de 2021, siendo que la distribución de dichas vacunas se realizó los días 19 y 20 de febrero de 2021. Cabe precisar, que ambas entregas se distribuyeron a los establecimientos de salud del ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura y de la Subregión de Salud Morropón Huancabamba. Al respecto, se muestra el cuadro n.º 1.





Página 4 de 9

Cuadro n.º 1

Cantidad de vacunas recibidas en la primera y segunda entrega para el proceso de vacunación

n.° de Entrega	Número de PECOSA del CENARES	Cantidad de vacunas recibidas	Fecha de recepción de vacunas	Fecha de inicio de proceso de vacunación
Primera Entrega	02425 de 8/2/2021	3561	10/2/2021	11/2/2021
Segunda Entrega	03072 de 8/2/2021	5905	19/2/2021	19/2/2021
Total de vacunas recibidas al 19/2/2021		9466	·	

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Fuente: Pedido – Comprobante de Salida n.º 02425 y 03072 de 8 y 18 de febrero de 2021, respectivamente.

Por otro lado, es de indicar que mediante oficio n.º 003-2021-CG/GRPI-CC.DIRESA PIURA de 12 de febrero de 2021 se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Entidad, la relación detallada del personal médico y asistencial que se encuentra laborando de la Eiecutora Unidad Ejecutora Piura-Sechura. 400 Al respecto. memorando n.º 0319-2021/DRSP-43002011 de 19 de febrero de 2021, remitieron a la Comisión de Control Concurrente un CD conteniendo información de la asistencia de personal a enero de 2021 de sesenta y ocho (68) Establecimientos de Salud, bajo el ámbito de la mencionada unidad ejecutora.

De la verificación a la información alcanzada por la Entidad y contrastada con el primer y segundo grupo de la relación nominal de las personas consideradas en el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra el COVID-19, se advierte que ciento cuarenta y dos (142) trabajadores de treinta (30) establecimientos de salud, no han sido incluidos en el proceso de vacunación; tal como se aprecia en el cuadro n.º 2, encontrándose entre ellos, médicos, enfermeros (as), técnicos (as) en enfermería, obstetrices, técnicos en laboratorio, tecnólogos médicos, biólogos, personal de limpieza.

Cuadro n.º 2

Número de personas de Establecimientos de salud que no han sido considerados en el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra el COVID-19 en la primera y segunda entrega

Establecimiento de Salud	n.º de Personas	Profesión y/o cargo			
Almirante Grau	1	Médico			
Becara	1	Personal de limpieza que labora en E.S			
Bellavista	2	Médico y persona de limpieza que labora en E.S			
Bernal	6	Médicos, enfermeras, técnicos en enfermería			
C.S Chiclayito	1	Personal de laboratorio			
Castilla	34	Médicos, enfermeras, técnicos en enfermería, tecnólogos médicos, técnico en farmacia			
Centro Salud Mental Comunitario Veintiséis De Octubre	1	Personal de vigilancia en E.S			
Chapaira	2	Enfermeras			
I-4 Consuelo de Velasco	10	Médicos, enfermeras, técnicos en enfermería, personal técnico.			
Cumbibira	1	Personal de limpieza que labora en E.S			
El Tallan	4	Médicos y Personal de limpieza que labora en E.S.			
I-2 Letira	4	Enfermeros y obstetra, técnico en enfermería			
I-3 El Indio	4	Médico, técnico en farmacia y tecnólogos médicos.			
I-3-Vice	2	Enfermeros			
La Arena	11	Médicos, obstetra, técnicos en enfermería, técnico e farmacia y personal de limpieza que labora en E.S			
La Tortuga	1	Enfermero			



Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19 Hito de Control N° 4 – Proceso de Vacunación – Segunda Entrega

Dirección Regional de Salud Piura, Castilla, Piura, Piura



Página 5 de 9

La Union	10	Médicos, personal de limpieza que labora en E.S, chofer de ambulancia.
Lágrimas de Curumuy	1	Obstetra
LARESA	5	Biólogos y auxiliares asistenciales
Las Malvinas	1	Enfermero
Los Algarrobos	19	Médicos, enfermero, personal de limpieza que labora en E.S, auxiliares asistenciales.
Montesullon	2	Enfermeros
Nueva Esperanza	1	Médico
Pachitea	6	Médico, enfermero, técnicos en enfermería, tecnólogo médico, auxiliar sanitario.
San José	4	Biólogo, enfermero, tecnólogo médico
San Pablo	1	Enfermero
San Sebastián	1	Médico
Santa Julia	1	Médico
Simbila	4	Médico y técnico en enfermería
Tácala	1	Técnico en enfermeria
TOTAL	142	

Fuente: Cuadros de asistencia de mes de Enero de 2021 alcanzados mediante memorando n.º 0319-2021/DRSP 43002011 de 19 de febrero de 2021 por la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos. Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Sin embargo, se ha verificado que en la segunda entrega del Padrón Nacional de Vacunación Universal contra el COVID-19, se ha incluido a 996 trabajadores administrativos bajo el ámbito de la Dirección Regional de Salud Piura y de la Subregión de Salud Morropón Huancabamba aun cuando, conforme se ha expuesto anteriormente, existe personal médico de los establecimientos de salud que no han sido incluidos en el padrón de la primera y segunda entrega, tal como se detalla en el cuadro n.° 2.

Asimismo, es de precisar que mediante el oficio circular n.º 73-2021-DGIESP/MINSA de 11 de febrero de 2021, emitido por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud se emitieron indicaciones adicionales a tener en cuenta para la vacunación contra el COVID-19 de acuerdo a lo siguiente:

- "(...) habiéndose distribuido un lote de vacunas de acuerdo con la sub priorización se debe considerar lo siguiente:
- En los casos del personal de salud que cumpla con los criterios establecidos:
- · Laborar en áreas críticas (UCI, cuidados intermedios, emergencia, centro quirúrgico, recuperación)
- · Hospitalización COVID, no COVID
- · Personal de inmunizaciones
- · Servicio de apoyo al diagnóstico (laboratorio, rayos X) y banco de sangre
- · Personal asistencial con trabajo presencial
- · De los establecimientos de salud I-4, II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E
- 2. Si este personal no se encuentra registrado en el Padrón Nacional de Vacunación contra la COVID-19, el establecimiento de salud deberá proceder a su vacunación con cargo a las vacunas del personal que figuran en el padrón y se encuentren realizando trabajo remoto, licencias, que ya no laboren en el establecimiento, o personal con labor administrativa.





Página 6 de 9

3. Dicho personal debe ser registrado manualmente en el formato HIS y/o formato A en hojas separadas para luego ser ingresado en el sistema de información, para lo cual la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud habilitará el acceso correspondiente. (...)".

Conforme al precitado documento, se advierte que existen indicaciones adicionales con los criterios establecidos para la priorización del personal de salud en el proceso de vacunación y ello es acorde con la primera fase de vacunación denominada "Proteger la integridad del sistema de salud y continuidad de los servicios básicos", a fin de realizar una priorización apropiada del personal a vacunar.

Los hechos antes descritos deberán considerar lo establecido en la normativa siguiente:

Decreto de Urgencia n.º 009-2021 que dicta medidas extraordinarias y complementarias en materia económica y financiera para crear y gestionar el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 y otras disposiciones complementarias, publicado el 30 de enero 2021.

## "Artículo 2.- Creación del Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19

- 2.1 Créase el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 (en adelante "el Padrón Nacional") en el marco de la Emergencia Sanitaria cuya consolidación, elaboración, supervisión, protección, resguardo, administración y gestión se encuentra a cargo del Ministerio de Salud (MINSA).
- 2.2 El Padrón Nacional es un banco de datos de naturaleza administrativa y de titularidad del MINSA, que consolida y sistematiza la información proveniente de entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como de organizaciones del sector privado, para la gestión de la vacunación contra laCOVID-19 por parte del Estado a nivel nacional, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA y sus prórrogas, y/o del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM y sus prórrogas.
- 2.3 El Padrón Nacional se constituye, de manera no limitativa, con la información que proporcionen, a solicitud del MINSA, los siguientes titulares de banco de datos:
  (...)
- (...)
  q. Gobiernos Regionales
  (...)".

Resolución Ministerial n.º 183-2021/MINSA del Ministerio de Salud, de 5 febrero de 2021

"Artículo 1.- Aprobar el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 – Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA.

Artículo 2.- El Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 – Fase I aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, es actualizado con la información proporcionada por los titulares del banco de datos hasta la integración del total de beneficiarios correspondientes a dicha fase.





Página 7 de 9

(...)"

Directiva Sanitaria n.º 129-MINSA/2021/DGIESP "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú", aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021.

## "6. DISPOCISIONES ESPECIFICAS 6.3 FASES Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN

## FASES DE VACUNACIÓN

Cada fase se ejecutará de acuerdo a la Sub Priorización establecida por el MINSA al interior de las mismas y según la disponibilidad de las vacunas en el país. (...)"

## ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID - 19

(...)

 El personal de salud se vacunará según el cronograma establecido por el Establecimiento de salud donde labora.

### 6.7 SISTEMA DE INFORMACIÓN

La dirección de inmunizaciones de la DGIESP, en el marco de sus competencias, establece los criterios necesarios para la elaboración, administración y gestión del Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19.

La Oficina General de Tecnologías de la Información del MINSA consolida, elabora (...) en la gestión del Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 con el apoyo de todas las entidades públicas y privadas involucradas en la vacunación.
(...)

## 6.7.1 Registro de la persona adulta a vacunar

(...)

b) Registro Adicional: Para el caso de las personas que no se encuentren en el listado nominal de la población adulta asignada al establecimiento de salud, y que cumplan con los criterios definidos por la Dirección de Inmunizaciones de la DGIESP para ser vacunado, el personal responsable de la vacunación en los establecimientos de salud debe registrar los datos de dichas personas, utilizando la ficha de registro definida por la Dirección de Inmunizaciones de la DGIESP. Posteriormente se actualizará dicha información al referido Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19. (...)"

Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19 aprobado con Resolución Ministerial Nº 848-2020/MINSA de 16 de octubre de 2020 y modificado mediante Resolución Ministerial Nº 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021.

# 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (Definiciones Operativas)

Monitoreo Rápido de Vacunados: Es una herramienta de gestión que permite determinar si las personas de un área determinada de la IPRESS han sido vacunadas y las razones o los motivos por las que no se vacunó.

## 6.4. ACTIVIDADES (POR OBJETIVOS)

(...

Recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19
Hito de Control N° 4 – Proceso de Vacunación – Segunda Entrega
Dirección Regional de Salud Piura, Castilla, Piura, Piura





Página 8 de 9

1.2 Garantizar la vacunación a la población objetivo según riesgo para COVID-19.

## 6.7 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

(...)

Estrategia de vacunación

(...)

- b) En los puntos de concentración se debe acondicionar el sistema de información, el cual permitirá identificar y registrar a las personas previamente a ser vacunadas.
- c) Se utilizará medios digitales para registrar a las personas que soliciten ser vacunadas, información que permitirá identificar y georreferenciar a la población.

Por lo expuesto, se ha evidenciado que en el padrón nacional de vacunación (segunda entrega) contra el COVID -19 no se ha incluido la totalidad del personal asistencial de los establecimientos de salud, poniendo en riesgo el cumplimiento del objetivo del plan de vacunación nacional en su primera fase de proteger la integridad del sistema de salud y continuidad de los servicios básicos.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º4 "Proceso de Vacunación - Segunda Entrega" se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

# VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

# VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DEHITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.°4 "Proceso de Vacunación - Segunda Entrega" se advierte una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, el cual ha sido detallado en el presente informe.

## RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual
contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al
Proceso de Vacunación – Segunda Entrega, con la finalidad que se adopten las acciones
preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en
la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro
de los objetivos del mismo.





Página 9 de 9

 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control Concurrente las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Piura, 24 de febrero de 2021.

EDWING AYALA ALDANA

Supervisor
Comisión de Control

EMMA SAAVEDRA PACHÉRREZ

Jefe de Comisión Comisión de Control

JOAN HUMBERTO RAMÍREZ MERINO

Gerente Regional de Control II (e) Gerencia Regional de Control de Piura

## APÉNDICE n.º 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

1. PADRÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN (SEGUNDA ENTREGA) CONTRA EL COVID19 NO HA INCLUIDO LA TÓTALIDAD DEL PERSONAL ASISTENCIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL PLAN DE VACUNACIÓN NACIONAL EN SU PRIMERA FASE DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DEL SISTEMA DE SALUD Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS BÁSICOS.

N°	Documento
_ 1	Pedido - Comprobante de Salida n.º 03072 de 18 de febrero de 2021
2	Pedido - Comprobante de Salida" n.º 02425 de 8 de febrero de 2021
3	Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19 aprobado con Resolución Ministerial n.º 183-2021/MINSA de 5 de febrero de 2021
4	Oficio n.º 003-2021-CG/GRPI-CC.DIRESA PIURA de 12 de febrero de 2021
5_	Memorando n.º 0319-2021/DRSP-43002011 de 19 de febrero de 2021
_ 6	Officio circular n.º 73-2021-DGIESP/MINSA DE 11 de febrero de 2021



### APÉNDICE n.º 2

## SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 3618-2021-CG/GRPI-SCC, Hito de Control n.º 1: Proceso de Vacunación - Primera Entrega

- 1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- 3. Relación de situaciones adversas que subsisten:

Padrón Nacional de Vacunación (Primera Entrega) contra la COVID-19 no ha considerado los criterios establecidos para la Fase I de vacunación, poniendo en riesgo el cumplimiento del objetivo del Plan de Vacunación Nacional en su primera fase de proteger la integridad del sistema de salud y continuidad de los servicios básicos.

Informe de Hito de Control n.º 3638-2021-CG/GRPI-SCC, Hito de Control n.º 2: Almacenamiento y. Conservación de vacunas contra el COVID-19

- 1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

Falta de fortalecimiento oportuno del almacén regional de vacunas mediante una cámara frigorifica adicional, pone en riesgo la capacidad de almacenamiento y conservación de las vacunas, y con ello, el cumplimiento del objetivo del plan de vacunación.

Congeladoras que conforman la cadena de frío se encuentran inoperativas y otras han alcanzado su vida util, situación que limita la adopción de medidas de contingencia ante la eventual carencia de la capacidad de almacenaje y conservación de las vacunas en el almacén regional, poniendo en riesgo el cumplimiento del objetivo del plan de vacunación

Informe de Hito de Control n.º 5165-2021-CG/GRPI-SCC, Hito de Control n.º 3: Gestión y Manejo de Residuos Sólidos – Primera Entrega (Hospital Santa Rosa)

- Número de situaciones adversas identificadas: 1
- Número de situaciones adversas que subsisten: 1
- Relación de situaciones adversas que subsisten:

Ambiente utilizado para el almacenamiento central de residuos sólidos del Hospital santa Rosa no cumple con las disposiciones de la norma técnica de salud poniendo en riesgo la salud del personal del hospital, así como el cumplimiento del Plan Nacional de Vacunación en su objetivo específico de realizar la vigilancia sanitaria de la gestión y manejo de los residuos sólidos que se generen en la vacunación.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Piura, 24 de Febrero del 2021

## OFICIO N° 000147-2021-CG/GRPI

Señor Servando García Correa Gobernador Gobierno Regional Piura Av. San Ramón s/n Piura/Piura/Piura

Asunto

: Comunicación de Informe de Hito de Control Nº 5256-2021-CG/GRPI-SCC

Referencia

: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 - Ley Organica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias

b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de las referencias a) y b), que regulan el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logreo de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al proceso de vacunación - segunda entrega en centros de salud de la Dirección Regional de Salud Piura, se comunica que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 5256-2021-CG/GRPI-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, se solicita que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas a la brevedad a la comisión de control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Joan Humberto Ramirez Merino
Gerente Regional de Control II (e)
Gerencia Regional de Control de Piura
Contraloría General de la República

(JRM/mma)

Nro. Emisión: 01131 (L420 - 2021) Elab:(U17748 - L420)





## H.R.C N° 03885 - Oficio N° 147 - 2021

IMPRESO : 24/02/2021

PÁGINA :

**EMISOR**: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control Nº 5256-2021-CG/GRPI-SCC

**FECHA** : 24/02/2021 12:58 PM **FOLIOS**: 14

#### PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Tramite	Secretaria General	24/02/2021			Correo:	POR
		Documentario	GRP	12:58 AM			mmedina@c	RECIBIR
		Gobierno Regional					ontraloria.go	
		Piura					b.pe	
							Teléfono:	
							969820212	